

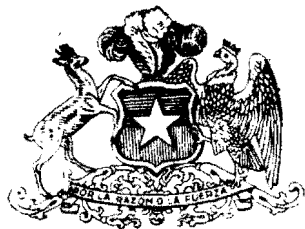
REPUBLICA

DE CHILE

LEY DE PRESUPUESTO
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PARA EL AÑO 1961

SANTIAGO
1961



**REPUBLICA
DE CHILE**

PRESUPUESTO CORRIENTE

PARA EL AÑO 1961

1961

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N.º 40, de 26-10-1959.	(Fija escala de sueldos).
D.F.L. N.º 140, de 3-3-1960.	(Fija plantas y escala de sueldos de funcionarios de RR. EE.).
D.F.L. N.º 304, de 31-3-1960.	(Ley Orgánica del Ministerio).
D.F.L. N.º 337, de 6-4-1960.	(Modifica DFL. N.º 140 de 1960).
D.F.L. N.º 338, de 6-4-1960.	(Estatuto Administrativo Título VII normas especiales para el personal del Servicio Exterior).

2.—Funciones principales

- a) En general, le corresponde todo lo concerniente a las relaciones internacionales del Estado, de acuerdo con las directivas que señale el Presidente de la República.
- b) En especial:
 - 1) Impartir instrucciones directas al Servicio Exterior.
 - 2) Redactar las comunicaciones, decretos, reglamentos, proyectos de ley y mensajes del Presidente de la República, relativos al ramo.
 - 3) Recibir los Agentes Diplomáticos, los Cónsules y Misiones Especiales de países extranjeros y a los representantes de Organismos Internacionales.
 - 4) Adoptar las disposiciones que correspondan para el nombramiento y envío de Agentes Diplomáticos, personal de sus Misiones, Cónsules y Agentes ad-hoc de Chile en el exterior.
 - 5) Solicitar del Senado los dictámenes que el Presidente de la República requiera en materia de política exterior, de acuerdo con el número 7 del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.
 - 6) Pronunciarse sobre el reconocimiento de nuevos Estados o Gobiernos, e iniciar con ellos relaciones, así como reanudar aquéllas que se hubieren interrumpido, y resolver sobre el ingreso o la participación de Chile en Organismos u Organizaciones Internacionales.
 - 7) Dar a la publicidad y comunicar, dentro y fuera del país, las declaraciones de guerra, de no beligerancia, de neutralidad, de acción solidaria; el retiro de los Jefes de Misión, la ruptura o suspensión de relaciones diplomáticas o consulares, la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones de todo orden, como asimismo las resoluciones relativas a la concertación de convenios de tregua o de paz; recibir y dar curso a las notificaciones de la misma índole emanados de Gobiernos extranjeros.
 - 8) Intervenir, cuando sea procedente, en la adopción de medidas defensivas que hayan sido objeto de acuerdos internacionales.
 - 9) Ofrecer buenos oficios o mediación a Gobiernos amigos, en caso de asuntos que puedan comprometer la paz o las buenas relaciones internacionales.
 - 10) Ocuparse del estudio, negociación, promulgación, registro, ejecución, observancia y denuncia de los Tratados, Convenios o Acuerdos con países o entidades internacionales.

- 11) Preparar la concurrencia a Congresos y Conferencias u otras reuniones internacionales a que Chile haya sido oficialmente invitado, o de las que Chile sea invitante, o acordarlas con los organismos respectivos, sirviendo a éstos de conducto, si tales congresos o conferencias son de carácter técnico ajeno al Ministerio.
- 12) Resolver acerca de su procedencia los casos de asilo diplomático e intervenir en los de asilo territorial y de extradición activa y pasiva, conforme a las leyes y tratados pertinentes, así como en los casos de devolución a otro Estado de los internados prófugos o prisioneros de guerra evadidos a territorio chileno, como también en los asuntos de internación o vigilancia de naves y aeronaves de guerra o mercantes de bandera beligerante, de sus tripulantes de cualquiera índole.
- 13) Prestar a los nacionales e intereses de Chile en el extranjero la protección necesaria, de acuerdo con el Derecho o prácticas internacionales.
- 14) Ejecutar, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, la política del Gobierno en materia de inmigración, como asimismo lo relativo al ingreso de extranjeros al país, de conformidad con las leyes respectivas.
- 15) Intervenir, conforme a las disposiciones legales, en la tramitación de los testamentos otorgados por chilenos en el extranjero, y en la legalización y traducción oficial de documentos para su validez en Chile.
- 16) Intervenir, de conformidad a las leyes y tratados vigentes, en las tramitaciones oficiales encaminadas a practicar actuaciones judiciales fuera de Chile y en las concernientes a comunicaciones de tribunales extranjeros para que se practiquen en territorio nacional.
- 17) Coordinar, con los respectivos Ministerios, la política exterior de la República en sus aspectos económicos y comerciales y llevarlas a la práctica por intermedio de las Misiones Diplomáticas y Consulares.
- 18) Elevar al Presidente de la República la Memoria Anual de la Cancillería y el Proyecto de Presupuesto del ramo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado.
- 19) Intervenir en todo lo concerniente a la determinación y demarcación de las fronteras del Estado, así como en la colocación, reposición y mantenimiento de los hitos fronterizos, de acuerdo con los organismos técnicos correspondientes; como asimismo en todas las cuestiones que atañen a las zonas fronterizas internacionales, a los territorios aéreos y marítimos del país, al Territorio Chileno Antártico y a la política antártica en general.
- 20) Conocer de todas las gestiones oficiales que realicen los Agentes Diplomáticos o Consulares acreditados ante el Gobierno de la República.
- 21) Fijar las normas relativas a la etiqueta a que deban ceñirse las ceremonias oficiales de carácter civil que se lleven a efecto en el país.
- 22) Determinar lo relativo a la debida atención del Cuerpo Diplomático residente, ya sea en la recepción de los Jefes de Misión, permanentes o especiales y personal de ellas, como en la tramitación y resolución de las presentaciones que formulen durante su permanencia en el país, así como las solicitudes que formulen en lo referente a la liberación de derechos aduaneros y tributos que puedan afectarles.
- 23) Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito" conforme a su reglamento y dirigir la Cancillería de la Orden.
- 24) Intervenir, con las demás autoridades competentes, en las autorizaciones que correspondan otorgar al Gobierno de la República en los casos de visitas de

fuerzas armadas, naves o aeronaves militares extranjeras y en los permisos para el sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves extranjeras en el territorio nacional.

- 25) Expedir las Cartas credenciales, Cartas autógrafas, Plenos, Poderes, Cartas de gabinete, Letras patentes, pasaportes diplomáticos y oficiales y demás documentos que sean necesarios, según las circunstancias.

3.—Programas y actividades

Los principales programas de este Ministerio no son cuantificables, por razones obvias, pero existen algunos indicadores interesantes. El volumen de estas actividades se estima como sigue:

Descripción	1961 Est.	1960 Est.	1959 Real
—Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales, suscritos	60	55	45
—Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales, ratificados			
—Reuniones Internacionales celebradas en Chile, correspondientes a la O.E.A.	6	6	2
—Reuniones Internacionales de la O.E.A., a las que Chile ha sido invitado	70	70	45
—Conferencias y Reuniones celebradas en Chile bajo los auspicios de la NU.	2	2	2
—Conferencias y Reuniones celebradas en el extranjero, bajo los auspicios de la NU., en las cuales Chile se hizo representar	25	25	16
—Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU., a las cuales Chile ha asistido	30	30	15
—Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU., celebradas en Chile	2	2	1

Para el cumplimiento de sus programas, cuenta con las siguientes oficinas del Servicio Exterior:

	1961	1960	1959
Servicio Diplomático:			
Embajadas y Legaciones	32	32	35
Encargados de Negocios	11	11	8
Servicio Consular:			
Consulados de Planta	55	55	73
Consulados Honorarios	125	125	133

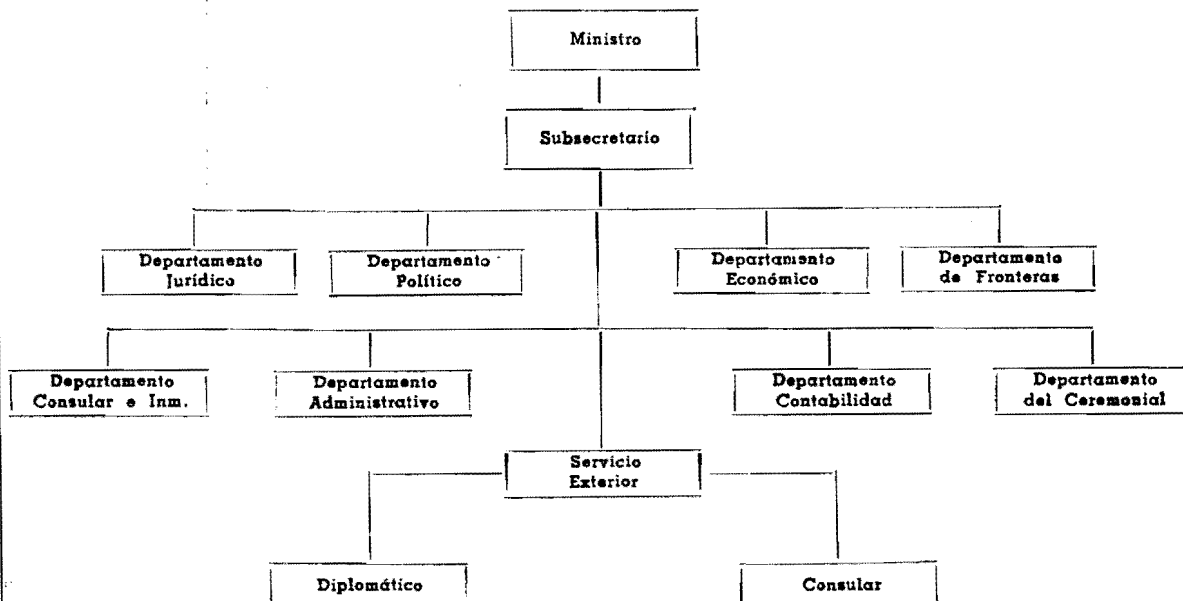
4.—Personal:

Para cumplir con las finalidades señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1961	1960	1959
Presupuesto moneda cte.:			
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefes de Departamentos	11	11	—
Jefes de Departamentos o Secciones . .	10	10	—
Abogado	1	1	—
Contadores	4	4	—
Oficiales	92	92	71
Personal de servicios menores	23	23	26
Planta Suplementaria moneda corriente:			
Ministros Consejeros o Cónsules generales	4	4	—
Secretarios o Cónsules particulares . .	12	12	10
Oficiales	17	17	9
Servicio Exterior Presupuesto dólares:			
Embajadores	32	32	18
Ministros Consejeros o Cónsules Generales	31	31	30
Secretarios o Cónsules particulares . .	83	83	94
Cancilleres	10	10	—
Planta Suplementaria Servicio Exterior			
Presupuesto dólares:			
Embajador	1	1	—
Ministros Plenipotenciarios	2	2	22
Secretarios o Cónsules particulares . .	9	9	—
Totales	344	344	282

5.— Organización y Administración:

La estructura Orgánica del Ministerio de Relaciones es la siguiente:



6) Monto del trabajo:

Los métodos y procedimientos establecidos, originan el siguiente volumen de trabajo:

Descripción	1961	1960	1959
	Est.	Est.	Real
Decretos dictados	650	650	636
Oficios ordinarios enviados	19.500	19.500	19.409
Oficios ordinarios recibidos	28.500	28.500	27.277
Circulares	140	140	135
Oficios confidenciales enviados	2.700	2.700	2.367
Oficios confidenciales recibidos	3.000	3.000	2.750
Cables y Aerogramas enviados	11.000	10.000	8.620
Cables y Aerogramas recibidos	8.000	8.000	7.470
Certificados de Registro Civil	3.000	3.100	2.690
Solicitudes Servicio Militar	1.200	1.200	980
Cambio de Visaciones	250	300	760
Solicitudes de Inmigración	4.500	3.000	2.250
Cartas de Reingreso	2.300	2.500	5.390
Pasaportes Diplomáticos extendidos	200	200	260
Pasaportes Oficiales extendidos	1.200	1.150	1.042
Legalizaciones de documentos	16.000	16.000	13.810
Legalización de Pasaportes	8.000	8.000	7.290
Ordenes de Pago	100	100	160

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

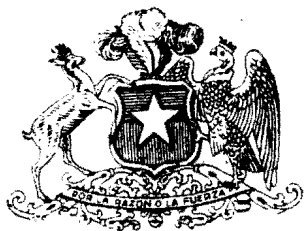
CLASIFICACION	Totales Item 1961	Totales Item 1960	TOTALES 1961
Gastos de Operación			682.195
a) Remuneraciones	183.043	64.318	
06 01/02 Sueldos	161.448	38.874	
03 Sobresueldos	15.801	23.800	
04 Honorarios y contratos	3.614	1.644	
05 Jornales	2.180	—	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	499.152	563.660	
08 Gastos del personal y fletes	86.240	79.790	
09 Gastos generales	166.763	134.230	
11 Adquisiciones de bienes durables	25.000	18.000	
12 Mantención y reparaciones	17.306	23.800	
17 Gastos de funcionamiento de servi- cios dependientes	110.195	120.000	
23 Varios	93.654	187.840	
Gastos de Transferencia			469.125
25 Asignación familiar	24.600	20.780	
27 Transferencias a personas, institu- ciones y empresas del sector pri- vado:			
27.3 Oficina del Representante de la Junta de Asistencia Técnica de la NU	22.292	17.833	
27.4 Aporte para atender los gastos de subsistencia y viáticos de expertos que presten servicios, de acuerdo con los programas de la A. T. N. U.	82.875	34.392	
27.5 a) Para atención de dos becarios americanos en Chile, de acuerdo con el convenio de 11 de agosto de 1938	3.200	2.400	
27.5 b) Para atención de dos becarios brasileños en Chile, de acuerdo con el convenio de 18-XI-41	1.600	1.200	
32 Aportes a organismos internacio- nales	334.558	190.646	
Totales	1.151.320	895.229	

**PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO
EXTERIOR EN MONEDA CORRIENTE**

CLASIFICACION	Totales Item 1961	Totales Item 1960	TOTALES 1961
Gastos de Operación			142.680
a) Remuneraciones	142.680	102.852	
06 02 02 Sueldos	142.680	102.852	
Totales	142.680	102.852	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL AÑO 1961

CLASIFICACION	Secretaría y Adm. General	Moneda Cte. Servicio Ext.	Totales 1961	Totales 1960
Gastos de Operación	682.195	142.680	824.875	730.830
a) Remuneraciones	183.043	142.680	325.723	167.170
02 Sueldos	161.448	142.680	304.128	141.726
03 Sobresueldos	15.801	15.801	23.800
04 Honorarios y contratos	3.614	3.614	1.644
05 Jornales	2.180	2.180
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	499.152	499.152	563.660
08 Gastos del personal y fletes	86.240	86.240	79.790
09 Gastos generales	166.763	166.763	134.330
11 Adquisiciones de bienes durables	25.000	25.000	18.000
12 Mantención y reparaciones	17.300	17.300	23.800
17 Gastos de funcionamiento de servi- cios dependientes	110.195	110.195	120.000
23 Varios	93.654	93.654	187.840
Gastos de Transferencia	469.125	469.125	267.251
25 Asignación familiar	24.600	24.600	20.780
27 Transferencias a personas, institu- ciones y empresas del sector pri- vado	109.967	109.967	55.825
32 Aportes a organismos internacio- nales	334.558	334.558	190.646
Totales 1961	1.151.320	142.680	1.294.000
Totales 1960	895.229	102.852	998.081



**REPUBLICA
DE CHILE**

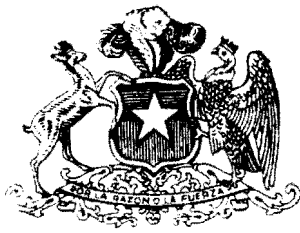
PRESUPUESTO CORRIENTE

**EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES**

PARA EL AÑO 1961

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS
EXTRANJERAS CONVERTIDAS EN DOLARES
SERVICIO EXTERIOR**

CLASIFICACION	Totales Item 1961	Totales Item 1960	TOTALES 1961
Gastos de Operación			4.453.834
a) Remuneraciones	3.418.120	3.216.960	
06, 02, 02 Sueldos	2.369.760	2.568.240	
03 Sobresueldos	878.600	606.000	
04 Honorarios y contratos	169.760	42.720	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.035.714	1.483.552	
08 Gastos del personal y fletes	366.000	587.000	
09 Gastos generales	266.600	255.400	
11 Adquisiciones de bienes durables	30.000	25.000	
12 Mantenimiento y reparaciones	21.600	29.000	
23 Varios	351.514	587.152	
Gastos de Transferencia			1.568.940
25 Asignación familiar	532.500	532.542	
32 Aportes a organismos internacio- nales	1.036.440	964.282	
Totales	6.022.774	6.197.336	



**REPUBLICA
DE CHILE**

PRESUPUESTO DE CAPITAL

**EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES**

PARA EL AÑO 1961

PRESUPUESTO DE CAPITAL -- SERVICIO EXTERIOR

CLASIFICACION	Totales Item 1961	Totales Item 1960	TOTALES 1961
Inversión real			920.000
06/02/104) Compra de casas y edificios .. .	920.000	920.000	
Totales	920.000	920.000	
	=====	=====	